

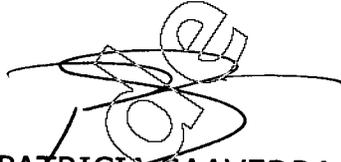
Radicado No: 503254089001-2022-00022-00
Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: Jessica Ximena Guerrero Suarez
Demandado: Edgar Eduardo Galindo Ortiz



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MAPIRIPAN META

INFORME SECRETARIAL: Mapiripán Meta, febrero 22 de 2024. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias Demandante Jessica Ximena Galindo Ortiz, Demandado Edgar Eduardo Galindo Ortiz; informándole que fue devuelto del Juzgado Promiscuo Municipal de Acacias, por competencia. Sírvase proveer.

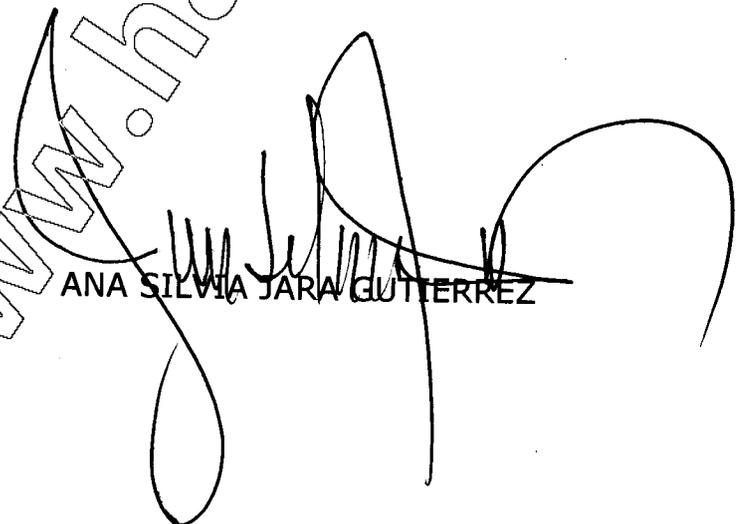

PATRICIA SAAVEDRA
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Mapiripán Meta, febrero veintidós de dos mil veinticuatro.

Evidenciadas las presentes diligencias continúese con el trámite de las presentes diligencias en este Estrado Judicial y como quiera que la parte actora no ha notificado al demandado; se insta para que cumpla con la carga procesal de notificar personalmente en el término de 30 días de conformidad a los artículos 290, 292 y 292 del Código General del Proceso, el auto que libró Mandamiento de Pago, al señor EDGAR EDUARDO GALINDO ORTIZ, ibidem artículo 317 numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ANA SILVIA JARA GUTIERREZ

Radicado No: 503254089001-2023-00018-00
Proceso Ejecutivo Singular
Demandante. Banco Agrario de Colombia
Demandado: Carlos Andres Bernal Morales



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
MAPIRIPAN META

INFORME SECRETARIAL: Mapiripán Meta, febrero 22 de 2024. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias Demandante Banco Agrario de Colombia, Demandado Carlos Andrés Bernal Morales, informándole que la Apoderada Judicial allegó vía correo electrónico Certificación Guia No.980545390003, de la Empresa Postacol- Notificación Personal, manifiesta que el demandado reside en la ciudad de San José del Guaviare. Asimismo, solicita el emplazamiento del demandado. Sírvase proveer.

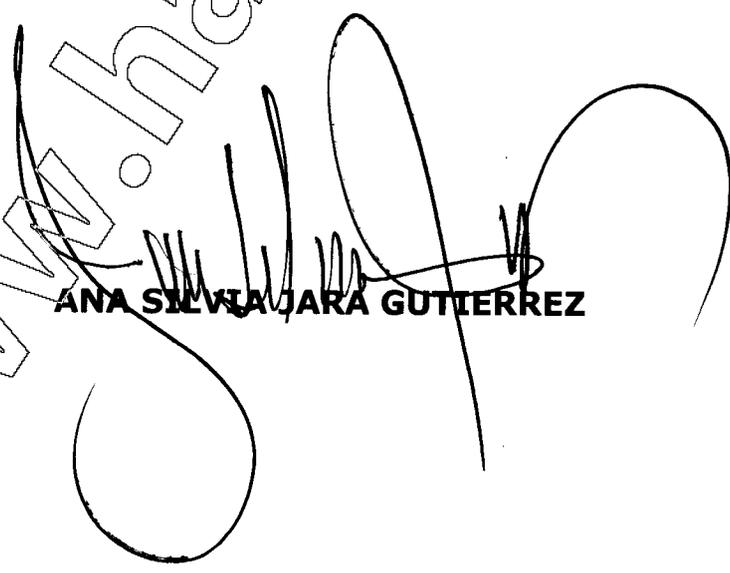

PATRICIA SAAVEDRA
Secretaría.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Mapiripán Meta, febrero veintidós de dos mil veinticuatro.

Evidenciadas las presentes diligencias y como quiera que la Empresa Postacol manifiesta que el demandado CARLOS ANDRES BERNAL MORALES, reside en la ciudad de San José del Guaviare y dentro del expediente se encuentra registrado el Abonado 6736700; previamente a emplazar al demandado se insta a la parte actora para que cumpla en debida forma con la Notificación al demandado, de conformidad al artículo 290, 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ANA SILVIA JARA GUTIERREZ